



MINISTERIO DEL TRABAJO

9860967
APARTADO, 10/05/2023

No. Radicado:	08SE2023710504500000761
Fecha:	2023-05-11 02:31:38 pm
Remitente: Sede:	O. E. URABÁ APARTADO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
Destinatario:	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SERVICONT.COM E.U
Anexos:	0
Folios:	1

Al responder por favor citar este número de rad



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señora,
Representante legal y/o quien haga sus veces
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SERVICONT.COM E.U
Dir. Calle 97 B No. 107 – 25 barrio los álamos
Apartadó, Antioquia.

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO EN PÁGINA ELECTRÓNICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO
Radicación: 11EE2021710504500002039
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SERVICONT.COM E.U

Respetado Señora (a),

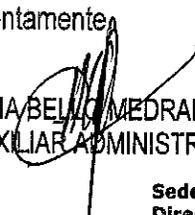
Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** a la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SERVICONT.COM.E.U, identificado con NIT: 811041925-5, de la **Resolución No. 00050 del 24 de marzo de 2023** proferido por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, **"por medio de la cual se aclara el artículo primero de la resolución 00369 del 13 de septiembre de 2022"**

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el artículo **PRIMERO y SEGUNDO** de la Resolución No. 000369 del 13 de septiembre de 2022, de conformidad con lo previamente expuesto, el que será del siguiente tenor:

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que la empresa comercializadora de servicios servicont.com.E.U identificada con Nit **811041925-5** dirección de notificación calle 97B#107-25 barrio los álamos Apartadó-Antioquia correo electrónico luzoquendo2013@hotmail.com. 2 incurrió en violación del artículo 17 de la ley 100 de 1993, al no demostrar la cotización al sistema de seguridad social a favor de sus trabajadores periodo abril del año 2012 hasta mayo del año 2015.

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en **(1 folio)**, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, se hace saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Atentamente,


CILIA BELTRÁN MEDRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Carrera 101 No. 96-
48 2do Piso
Apartadó - Antioquia

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co





Libertad y Orden

9860967

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2021710504500002039

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: SERVICONT.COM. E. U

RESOLUCION No. 00050
(24 DE MARZO DE 2023)

“por medio de la cual se aclara el artículo primero de la resolución 000369 del 13 de septiembre de 2022”

INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO IVC

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como el Decreto 4108 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que las direcciones de Inspección Vigilancia, Control y Gestión Territorial y Dirección de pensiones a través de memorando interno radicado 08S20221200000013451 del 01 de Julio de 2022, emitieron memorando respecto a la gestión de recaudo de las multas a favor del fondo de solidaridad pensional.

Manifestando que el contenido del acto administrativo definitivo se encuentra regulado en el inciso segundo del artículo 49 del CPACA:

1. La individualización de la persona natural ó jurídica a sancionar.
2. El análisis de hechos y pruebas con base en los cuales se impone la sanción.
3. Las normas infringidas con los hechos probados.
4. La decisión final de archivo o sanción y la correspondiente fundamentación

Frente al numeral 1 correspondiente a la individualización de la persona natural o jurídica a sancionar, se debe identificar con su número identificación tributaria a la persona sujeta de la sanción.

La Oficina Especial de Urabá Ministerio de Trabajo, mediante Resolución 000369 del 13 de septiembre de 2022 resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que la empresa comercializadora de servicios servicont.com.E.U identificada con Nit 81141925-5 dirección de notificación calle 97B#107-25 barrio los álamos Apartadó-Antioquia correo electrónico luzoquendo2013@hotmail.com. 2 incurrió en violación del artículo 17 de la ley 100 de 1993, al no demostrar la cotización al sistema de seguridad social a favor de sus trabajadores periodo abril del año 2012 hasta mayo del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPONER a la empresa comercializadora de servicios servicont.com.E.U identificada con Nit 81141925-5 dirección de notificación calle 97B#107-25 barrio los álamos Apartadó-Antioquia correo electrónico luzoquendo2013@hotmail.com una multa equivalente a **DIEZ MILLONES**

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

DE PESOS (10.000.000) FIVICOT de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo e indicación en UVT \$ 263.130197 a favor del Fondo de solidaridad pensional recaudo solidaridad y deberá ser consignada en la cuenta de ahorro de recaudo nacional del banco de occidente denominada FIDUAGRARIA-FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL RECAUDO SOLIDARIDAD, con número 256961160, numero de convenio 020983 y Nit 800.159.998.-0 identificando en las referencias de la consignación, el nombre del sancionado, su Nit o CC teléfono de contacto y el número y año de resolución que impone la multa

Conforme a lo anterior, y dando cumplimiento a las disposiciones normativas enunciadas, se hace necesaria aclarar la resolución No. 000369 del 13 de septiembre de 2022, en la que se sanciona a la empresa arriba mencionada en el sentido de identificar a la empresa comercializadora de servicios servicont.com.E.U con Nit **811041925-5** y no con Nit 811419925-5

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el artículo **PRIMERO y SEGUNDO** de la Resolución No. 000369 del 13 de septiembre de 2022, de conformidad con lo previamente expuesto, el que será del siguiente tenor:

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que la empresa comercializadora de servicios servicont.com.E.U identificada con Nit **811041925-5** dirección de notificación calle 97B#107-25 barrio los álamos Apartadó-Antioquia correo electrónico luzoquendo2013@hotmail.com. 2 incurrió en violación del artículo 17 de la ley 100 de 1993, al no demostrar la cotización al sistema de seguridad social a favor de sus trabajadores periodo abril del año 2012 hasta mayo del año 2015.

Imponer a la empresa comercializadora de servicios servicont.com.E.U identificada con Nit **811041925-5** dirección de notificación calle 97B#107-25 barrio los álamos Apartadó-Antioquia correo electrónico luzoquendo2013@hotmail.com una multa equivalente a **DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) FIVICOT** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo e indicación en UVT \$ 263.130197 a favor del Fondo de solidaridad pensional recaudo solidaridad y deberá ser consignada en la cuenta de ahorro de recaudo nacional del banco de occidente denominada FIDUAGRARIA-FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL RECAUDO SOLIDARIDAD, con número 256961160, numero de convenio 020983 y Nit 800.159.998.-0 identificando en las referencias de la consignación, el nombre del sancionado, su Nit o CC teléfono de contacto y el número y año de resolución que impone la multa

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese de forma inmediata esta decisión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WLADIMIR COSSIO PALACIOS
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL